Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000161-02. Pág. 3153

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000161-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cierre parcial del punto de encuentro familiar de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 161, formulada por Dª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre punto de encuentro familiar de Soria.

No se ha producido ningún cierre parcial del Punto de Encuentro Familiar de Soria, ya que éste cumple rigurosamente con el calendario y horarios de apertura aprobados anualmente para el mismo.

El calendario y horarios de este Punto de Encuentro fueron aprobados, para el año 2026, por Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Dirección General de familias, Infancia y Atencion a la Diversidad y su calendario y horarios de apertura no han experimentado ningún cambio durante este año 2026.

El número de profesionales que presan servicio en el Punto de Encuentro de Soria actualmente es de 5.

No ha habido menores ni familias afectadas por las limitaciones del servicio derivadas de esta situación, en tanto que no ha habido limitaciones del servicio.

CVE: BOCCL-12-001139

Todas las visitas o intercambios de menores se realizan en el PEF y cumpliendo lo establecido por los órganos judiciales.

Excepcionalmente se han realizado algunos intercambios (nunca visitas) fuera de los PEF, bien porque así lo establecen las resoluciones judiciales, bien porque los progenitores lo acuerdan entre ellos, incluso con la participación de terceras personas participantes en el intercambio.

La Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales no considera adecuado que encuentros vinculados a situaciones de alta conflictividad familiar o posibles contextos de violencia se desarrollen fuera de un espacio especializado, y en caso de producirse no son por decisión de esta Administración.

Se ha recibido una queja particular sobre este PEF en la que la cuestión principal no es el horario de apertura sino la dificultad de encontrar soluciones u horarios alternativos para el intercambio del menor por la inflexibilidad de una de las partes.

El PEF de Soria se encuentra en situación de plena normalidad al contar con un horario de apertura superior al establecido en la normativa.

Se considera que la demanda existente actualmente en el Punto de Encuentro Familiar de Soria se atiende de forma satisfactoria con el horario y recursos existentes en la actualidad.

No existe ningún tipo de incidencias similares, cierres parciales, reducción de horarios, falta de personal o derivación de visitas a espacios no especializados en ningún Punto de Encuentro Familiar de Castilla y León. Los Puntos de Encuentro Familiar no sólo cumplen los mínimos establecidos en la normativa reguladora antes citada, sino que superan dichos mínimos.

La situación actual de plantilla, cobertura y funcionamiento de cada uno de los Puntos de Encuentro Familiar existentes en Castilla y León es la siguiente;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 11/2010, todos los PEF cuentan con una persona coordinadora y al menos con una persona titulada en psicología y otra en trabajo social. Igualmente, deberán contar con una persona licenciada en derecho que podrá formar parte del equipo de varios PEF. Además, cada familia tendrá asignada una persona del equipo técnico supervisora del caso.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y CONSEJERO DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES,

Fdo: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864